

ACTA Nº 3**COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2017, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8, las personas a continuación relacionadas como integrantes de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, en representación de la Dirección del Grupo y de los Sindicatos firmantes del mismo respetivamente,

Por la Dirección del Grupo

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunic. Empresarial y Selección
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
Enrique Madrigal Fernández	Gerente del Servicio Jurídico Laboral
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Juan Carlos Maroto Sánchez	Jefe de Administración de RR.HH. RENFE Mercancías

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
Luis Jesús Gangoso Bombín	CCOO
Gema Villa Pastor	UGT
Efrén Jesús Sánchez-Molero Torres	UGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-intersindical

La sesión formalmente convocada, tiene por objeto el incremento salarial para el año 2017 en cumplimiento de la cláusula 4^a "Tratamiento Económico" del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, conforme a los criterios fijados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

La Dirección del Grupo Renfe informa que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su título III, Capítulo I artículo 18 Dos establece que "las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016 en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación...".

En línea con la regulación anterior, la mayoría de la Comisión Paritaria,

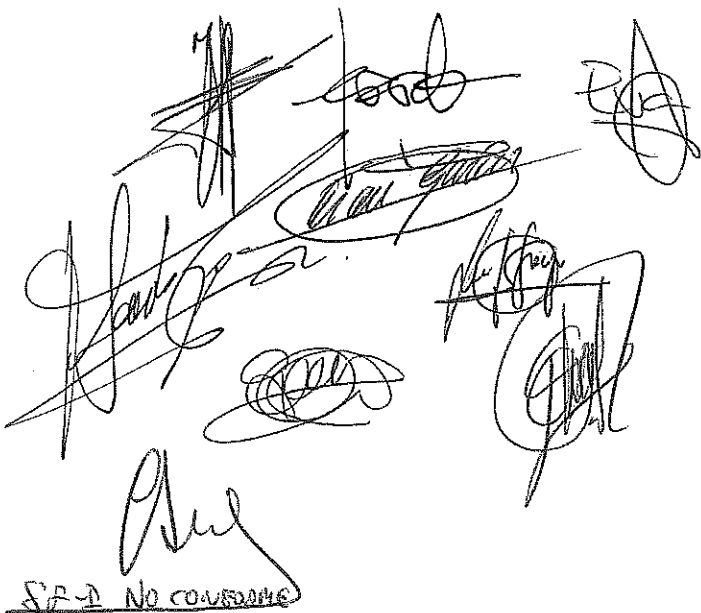
ACUERDA

- ✓ Un incremento del 1% a todos los conceptos establecidos en las tablas salariales del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe publicado en el BOE de 29 de noviembre de 2016. El incremento y la liquidación de atrasos, se realizará en la nómina del primer mes posterior a la cumplimentación de los trámites exigidos en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- ✓ Ambas partes hacen constar expresamente que, con este Acuerdo, se cierran los efectos económicos de la negociación colectiva para el ejercicio 2017.

La Dirección del Grupo Renfe manifiesta que, en aplicación de los acuerdos alcanzados en la presente reunión, se hará efectivo el incremento y la liquidación de los atrasos correspondientes al incremento salarial del año 2017 en la próxima nómina del mes de diciembre.

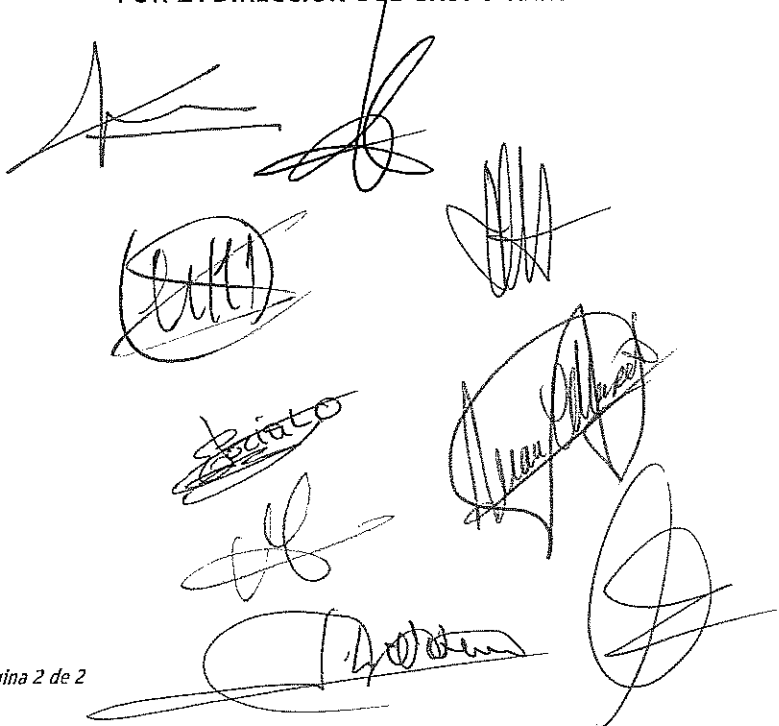
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:30 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

POR LA REPRESENTACION LEGAL
DE LOS TRABAJADORES



SR-1 NO CONCORDA

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 11:30 horas del día 24 de noviembre de 2017, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe por parte de la Dirección del Grupo y de la Representación Legal de los Trabajadores, actuando como Secretario de Actas D. Enrique Madrigal Fernández.

Por la Dirección del Grupo RENFE

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunic. Empresarial y Selección
Carlos Mariño Sánchez	Gerente de Área Organización, Comp. y S. Objetivos
Juan Carlos Fernández Núñez	Gerente de Área de Desarrollo Estratégico de RR.HH.
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Juan Carlos Maroto Sánchez	Jefe de Administración de RR.HH. RENFE Mercancías

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Diego Martín Fernández	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
Luis J. Gangoso Bombín	CCOO
Miguel Ángel Escolano Sánchez	UGT
Efrén Jesús Sánchez-Molero Torres	UGT
Gema Villa Pastor	UGT
Carmelo Sierra Palomino	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-intersindical

La sesión formalmente convocada de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, tiene por objeto el incremento salarial para el año 2017 en cumplimiento de la

cláusula 4ª "Tratamiento Económico" del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, conforme a los criterios fijados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

La Dirección del Grupo Renfe informa que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su título III, Capítulo I artículo 18 Dos establece que "las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016 en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación...".

En línea con la regulación anterior, la mayoría de la Comisión Negociadora,

ACUERDA

- ✓ Un incremento del 1% a todos los conceptos establecidos en las tablas salariales del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe publicado en el BOE de 29 de noviembre de 2016. El incremento y la liquidación de atrasos, se realizará en la nómina del primer mes posterior a la cumplimentación de los trámites exigidos en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- ✓ Ambas partes hacen constar expresamente que, con este Acuerdo, se cierran los efectos económicos de la negociación colectiva para el ejercicio 2017.

La Dirección del Grupo Renfe manifiesta que, en aplicación de los acuerdos alcanzados en la presente reunión, se hará efectivo el incremento y la liquidación de los atrasos correspondientes al incremento salarial del año 2017 en la próxima nómina del mes de diciembre.

Sin más aspectos tratados se levanta la sesión a las 13:00 horas en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del acta.

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL
DE LOS TRABAJADORES

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO
RENFE

[Handwritten signatures and marks for both parties]

NO CONFORME
CGT
SERNAB

Página 2 de 2

ACTA DE REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO Y EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 13:00 horas del día 24 de noviembre de 2017, se reúnen, en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avda. Ciudad de Barcelona nº 8 las personas que a continuación se relacionan, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y del Comité General del Grupo, respectivamente.

Por la Dirección del Grupo RENFE

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunic. Empresarial y Selección
Carlos Mariño Sánchez	Gerente de Área Organización, Comp. y S. Objetivos
Juan Carlos Fernández Núñez	Gerente de Área de Desarrollo Estratégico de RR.HH.
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Juan Carlos Maroto Sánchez	Jefe de Administración de RR.HH. RENFE Mercancías

Por el Comité General del Grupo Renfe

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Diego Martín Fernández	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
Luis J. Gangoso Bombín	CCOO
Miguel Ángel Escolano Sánchez	UGT
Efrén Jesús Sánchez-Molero Torres	UGT
Gema Villa Pastor	UGT
Carmelo Sierra Palomino	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-intersindical

La Dirección del Grupo Renfe informa que, al objeto de no retrasar la efectividad del cobro del mes de diciembre así como evitar la duplicidad de procesos y dudas en la interpretación de las nóminas propone integrar todas las percepciones de dicho mes en una nómina con fecha de pago el próximo 18 de diciembre de 2017.

El Comité General del Grupo Renfe está de acuerdo con dicha propuesta.

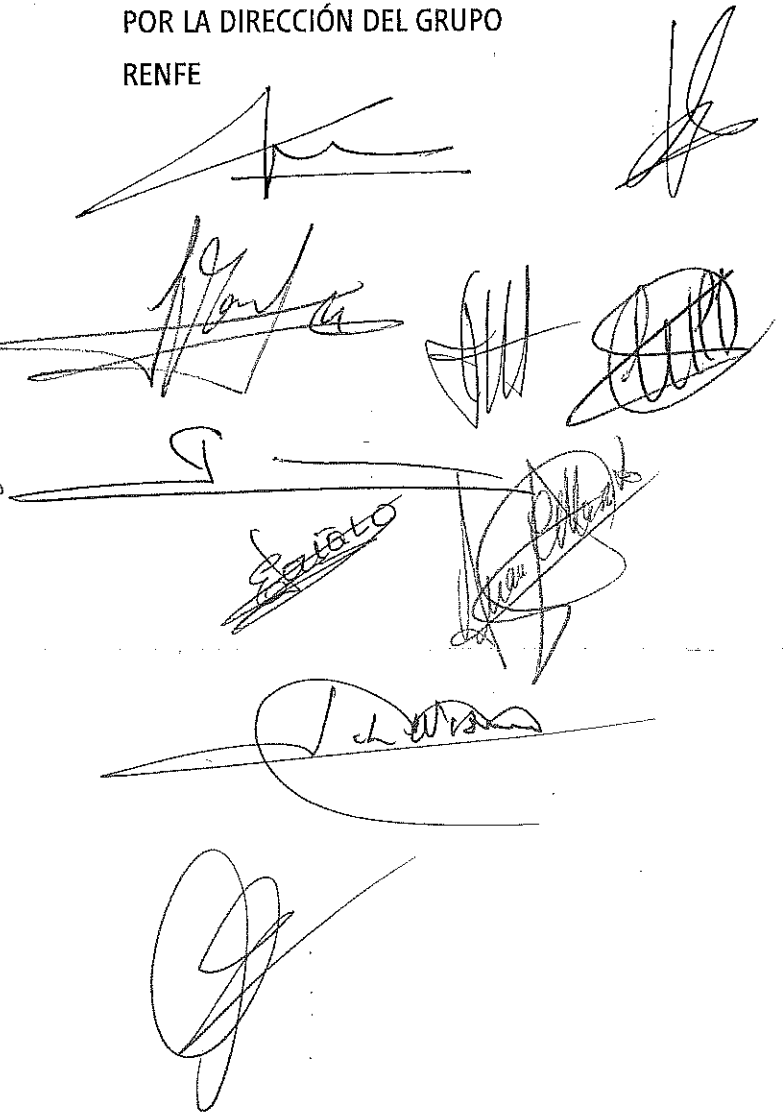
Sin más aspectos tratados se levanta la sesión a las 13:30 horas en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del acta.

POR EL COMITÉ GENERAL
DEL GRUPO RENFE



A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster on the left side of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO
RENFE



A collection of approximately 10 handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster on the right side of the page. The signatures are more varied in style, including some that appear to be official or formal signatures.